

Autorizan viaje de comisionada de la SUNAT a Brasil, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 160-2019-EF/10

Lima, 17 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 84/2019-ASAIN/RFB, de fecha 5 de abril de 2019, la Secretaría Especial de los Ingresos Federales de Brasil invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT a participar en el evento “Auditing MNEs for BEPS” del Global Relations Programme in Taxation (GRP) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 22 al 26 de abril de 2019;

Que, el evento reunirá países de la región de América Latina y el Caribe, cuya problemática sobre el tema de BEPS (erosión de la base imponible y traslado de beneficios) y su impacto en la recaudación es similar a la peruana, y busca identificar las mejores prácticas de control sobre las empresas multinacionales para evitar la erosión de las bases imponibles; siendo que la conducción de la reunión por parte de la OCDE, permitirá conocer la forma en que los países conformantes del Grupo de los 20 (G20) han venido lidiando con este problema;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado evento se encuentra alineada con el objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, toda vez que los temas que se abordarán en el citado evento permitirán el desarrollo de estándares e iniciativas innovadoras que ayudarán a combatir la erosión de las bases imponibles, lo que es acorde con las medidas de políticas tributarias que se vienen implementando en el país;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nancy Aguirre Arredondo, Especialista 5 de la Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa

de Brasil, del 21 al 28 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 293,63
Viáticos (5+1) : US\$ 2 220,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas